



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 25 Nov 2016

DECRETO EXENTO N° 7.295

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. La Ley N° 20.882, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2016, partida 09, capítulo 01, programa 12, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 02.
4. El Decreto Exento N° 3.699, de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 21 de Junio de 2016, que aprueba convenio FAEP 2016.
5. La Resolución N° 22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
6. La Resolución Exenta N° 1517, de 2016, del Ministerio de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
7. El Plan de Fortalecimiento FAEP 2016 aprobado según convenio.
8. El oficio conductor N° 72 de fecha 05 de Octubre del Colegio Alberto Molina Castillo, Iniciativa Movámonos por la Educación Pública, que solicita la adquisición de 03 taca-taca, 02 mesas ping-pong y 05 paletas de ping-pong.
9. El Decreto exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
10. Decreto Alcaldicio N° 1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
11. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
12. La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 02 MESAS PING-PONG-05 PALETAS-03 TACA-TACA COLEGIO ALBERTO MOLINA INICIATIVA MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA.**
13. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **02 MESAS PING-PONG-05 PALETAS-03 TACA-TACA COLEGIO ALBERTO MOLINA INICIATIVA MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Proyecto Movámonos por la Educación Pública, conforme a listado que se acompaña al presente decreto que se entiende para formar parte del mismo para todos los efectos legales.
- 2.- Que, el proveedor **"IMPORTADORA BILINGUAL LTDA."** RUT:76.098.804-9 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la adquisición de **02 MESAS PING-PONG-05 PALETAS-03 TACA-TACA COLEGIO ALBERTO MOLINA INICIATIVA MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA** Proveedor **"IMPORTADORA BILINGUAL LTDA."** RUT:76.098.804-9 a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$1.475.849.- (Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Proyecto Movámonos por la Educación Pública 4ta cuota FAEP 2016 al ítem **215.22.04.002 "Textos y otros Materiales de Enseñanza"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PARRAL
PRU/IDH/ARG/DEP/MGM/PMH/DAO/LBA/ass.-



DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.